

ANEXO

Declaración responsable de desplazamiento en el contexto de limitaciones de la movilidad debido a la crisis sanitaria ocasionada de la COVID-19, según Decretos de la Presidenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja 15, 16, 17, 18 y ---/2020, de 28 de octubre, 4 de noviembre, y 9 y 16 de diciembre de 2020.

Declaro que mi viaje está relacionado con la actividad que se especifica a continuación:

- Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios, centros sociosanitarios, centros de día y centros ocupacionales.
- Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales o legales. Especifique la empresa:

- Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil, academias que imparten enseñanza no reglada (código CNAE de 'enseñanza no reglada'), y autoescuelas.
- Retorno al lugar de residencia habitual, que se entenderá igualmente para quienes cursen estudios fuera del lugar de residencia familiar y regresen a casa para las vacaciones, sea o no su residencia habitual.
- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables
- Desplazamiento a entidades financieras y de seguros que no puedan aplazarse
- Entrenar y competir, los equipos que participen en Ligas Profesionales (La Liga y ACB), así como el resto de competiciones oficiales absolutas de ámbito estatal que pertenezcan al primer, segundo y tercer nivel deportivo, además de los equipos de la categoría Juvenil División de Honor de fútbol. A estos efectos, se entiende que forman el equipo tanto los deportistas como el personal técnico.
En el caso de deportistas de deportes individuales, podrán entrar y salir del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de las localidades confinadas, para entrenar y para participar en Campeonatos de España o competiciones oficiales de ámbito internacional, los deportistas catalogados como de Alto Nivel (DAN) o de Alto Rendimiento (DAR).
- Actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales
- Renovaciones de permisos y documentación oficial, así como otros trámites administrativos inaplazables
- Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables
- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad (especifíquela):
- Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada (especifíquela)

- Durante los días 23 al 26 de diciembre de 2020, y desde el 30 de diciembre de 2020 al 2 de enero de 2021, desplazamientos a otros territorios que sean lugar de residencia habitual de familiares o personas allegadas de quienes se desplacen, sin perjuicio de lo dispuesto por las autoridades del territorio de destino en cuanto a entradas y salidas, límites a la permanencia de grupos de personas y demás requisitos que resulten aplicables.
-

Trayecto:

Dirección de origen: Domicilio, Municipio, Código postal, Provincia

Dirección de destino (Centro, entidad, establecimiento, familiar, persona allegada): Domicilio, Municipio, Código postal, Provincia

Datos personales del desplazado/a:

Nombre y apellidos:

DNI:

Teléfono:

En su caso, familiar o persona allegada que se visita:

Nombre y apellidos:

DNI:

Teléfono:

Firma del declarante desplazado.